



HOJA DE APROBACIÓN

--	--	--	--	--	--

Uso reservado a FREDERIC M

Título : Sr. Sra. Sta.

Nombre : _____

Apellidos : _____

Fecha de nacimiento : _____ Día/mes/año

Nº D.N.I o Nº tarjeta de residencia : _____

Domicilio Habitual: _____

Direccion de envio de los pedidos: _____

Ciudad: _____ Provincia : _____

Código Postal: _____

Teléfonos:

Domicilio _____

Móvil _____

Trabajo _____

Fax _____

e.mail _____ @ _____

* escriba la dirección de correo electrónico como corresponde (minúsculas/ minúsculas)

Reconozco haber leído y me comprometo a respetar las Normas y Reglas de Conducta de FREDERIC M que figuran al dorso de esta Hoja de Aprobación. Puedo rescindir la Aprobación en cualquier momento sin explicar las razones. (Marque esta casilla)

Estoy de acuerdo con las condiciones generales de venta de FREDERIC M Ibérica SA. (Marque esta casilla)

Fecha : _____

Firma : _____

El distribuidor tiene derecho a conocer, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de la información que le concierne y autoriza que pase a formar parte del fichero de FREDERIC M Iberica SA con domicilio en c/ Provença 292 1º 2ª de Barcelona, y que sea utilizada para mantener la relación comercial y para enviar información y publicidad de productos y servicios de nuestra empresa.

Si no desea ser informado de nuestros productos o servicios, marque esta casilla ("Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos")

ENVIARA FREDERIC M POR CORREO A C/ PROVENZA 292 1º 2ª 08008 BARCELONA

A RELLENAR POR EL APADRINADOR

Código de distribuidor :

A	V	6	8	8	9
---	---	---	---	---	---

Nombre y Apellidos : PIQUET Florence

Nº DP :

A	V	6	8	8	9
---	---	---	---	---	---

Nombre y Apellidos : PIQUET Florence

NORMAS Y REGLAS DE CONDUCTA FREDERIC M.

Todo Distribuidor / Partenaire de FREDERIC M se compromete a seguir las reglas de conducta y normas que se publican aquí y en cualquier otra información impresa de FREDERIC M, incluido las condiciones generales de venta de FREDERIC M.

1. FREDERIC M se reserva el derecho de denegar la aprobación de un Distribuidor / Partenaire.
2. FREDERIC M se reserva el derecho de causar Baja a cualquier Distribuidor / Partenaire, con efecto inmediato, que haya proporcionado datos falsos en la Hoja de Aprobación o que haya violado las reglas y normas de conducta en busca de un beneficio personal impropio.
3. Los Distribuidores / Partenaire que se vean dados de baja, perderán todos los derechos y privilegios conseguidos hasta la fecha.
4. Todo Distribuidor / Partenaire debe ser apadrinado por otro Distribuidor / Partenaire. El Apadrinador gozará de los beneficios que aporta este hecho según las condiciones expuestas en La Carrera FREDERIC M. Si el apadrinador causa baja, estos derechos pasarán a su apadrinador.
5. Solamente se permiten cambios en la estructura de la red de acuerdo a la condición anterior o cuando hay un acuerdo por escrito entre todas las partes involucradas aprobada por la empresa.
6. FREDERIC M se reserva el derecho de realizar cambios en la estructura de la red, únicamente cuando un responsable de grupo no cumpla con las obligaciones inherentes de su categoría.
7. Un Distribuidor / Partenaire solamente podrá volver a registrarse una vez que haya causado baja, perdiendo todos los beneficios y derechos conseguidos.
8. La edad mínima para ser Distribuidor / Partenaire en FREDERIC M es de 18 años. Un menor de edad, deberá incluir con su Hoja de Aprobación fotocopia del D.N.I. de su Tutor así como una autorización escrita.
9. Solamente se admitirá un Distribuidor / Partenaire por vivienda o unidad familiar. En otras palabras, si un matrimonio desea formar parte de FREDERIC M deberá rellenar la hoja de aprobación de forma conjunta.
10. Todo Distribuidor / Partenaire debe utilizar la documentación de FREDERIC M honestamente y apropiadamente.
11. No está permitido el uso ni la reproducción de logotipos, así como las referencias a la marca registrada FREDERIC M, ni a sus productos, en publicaciones externas (impresos y/o digitales) sin previa aprobación escrita por la empresa.
12. No está permitida la exposición y venta de los productos FREDERIC M en comercios, tiendas y otros puntos de venta sin el consentimiento escrito de la empresa. Esto se limitará a actos patrocinados y / o autorizadas por la empresa para su divulgación y beneficio de todos los Distribuidores / Partenaire.
13. El Distribuidor / Partenaire se compromete a no aprovechar ni la red de venta de FREDERIC M, ni una actividad organizada para la promoción de FREDERIC M con el fin de desarrollar otra actividad comercial de otros productos o planes de marketing.
14. El Distribuidor / Partenaire se compromete a no asemejar los productos FREDERIC M a los de la competencia, a no utilizar tablas de concordancia o equivalencia para la presentación y venta de los productos FREDERIC M.
15. No está permitido presentar ningún producto FREDERIC M fuera de su envase original. No se permite el re-embalado de sus productos.
16. En caso de duda acerca de las condiciones expuestas en este manual, el Distribuidor / Partenaire deberá contactar con su apadrinador o llamar directamente al Departamento de Atención al Distribuidor de FREDERIC M.
17. Todo Distribuidor / Partenaire es libre de realizar su actividad en cualquier provincia de España de acuerdo a las condiciones publicadas (Península, Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla). Recomendamos que al comienzo de la carrera FREDERIC M se limite a su entorno cercano para evitar los gastos que conlleva realizar la actividad a distancia (teléfono, desplazamientos, etc.)
18. El Distribuidor / Partenaire reconoce que actúa con total independencia y reconoce no tener ningún vínculo laboral con la empresa FREDERIC M. Si procede, debe cumplir las obligaciones legales y fiscales como comerciante y profesional independiente.
19. La resolución de cualquier conflicto entre las partes deberá ser dirimida en los juzgados de Barcelona.